

**PERÚ****Ministerio de
Educación****Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana**Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Gestión de
Educación Básica
Regular y Especial"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Comas, 29 de mayo de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 123 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE

Señor(a):

DIRECTOR(A) DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA UGEL 04-COMASPresente. -

Asunto : Cumplimiento de la LEY N°29733, Ley de Protección de Datos Personales, en el marco del componente de Competencia Digital Atención del Expediente N°39509-2023.

Referencia : Memorándum Múltiple N° 0287-2023-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/DIR

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, en virtud del cual se recuerda "garantizar el derecho fundamental a la protección de los datos personales, previsto en el artículo 2 numeral 6 de la Constitución Política del Perú, a través de su adecuado tratamiento, en un marco de respeto de los demás derechos fundamentales que en ella se reconocen".

En tal sentido, se reitera el artículo 17 de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, la cual regula la confidencialidad de los datos personales y dispone que "El titular del banco de datos personales, el encargado y quienes intervengan en cualquier parte de su tratamiento, están obligados a guardar confidencialidad respecto de los mismos y de sus antecedentes"; por lo citado, es necesario que los directivos y docentes que manejen los datos personales de los estudiantes, asuman con responsabilidad la confidencialidad de los mismos.

Asimismo, en los procedimientos administrativos, convenios, acuerdos, entre otros, cuyos contenidos involucren información relacionada con el tratamiento de los datos personales de las personas naturales que en ellos intervienen, principalmente, si hay niños, niñas y adolescentes, así como en los documentos oficiales y en el desarrollo de las actividades en las instituciones educativas, debe darse estricto cumplimiento a la norma señalada.

Por lo expuesto, se recomienda tener en cuenta las recomendaciones dadas, amparados en el marco jurídico vigente, en salvaguarda de los datos personales.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la Resolución Directoral N°07852-2022-UGEL.04.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**GILY FLERIDA ESPINOZA YUPANQUI**

Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local 04

GFY / J.AGEBRE
JOSQ / EE.AGEBRE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL 04, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreim-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Av. Carabaylo N° 561 Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú.
Central Telefónica: (511) 677-4725
(511) 676-3018
www.ugel04.gob.pe